



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**Clave: COI-I/2021-2021**



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

**CONVOCA**

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

**BASES**

A. El concurso se llevará a cabo los días **02,03, 04, 07 y 08 junio de 2021**, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs. en las Instalaciones de la de la Facultad de Enfermería, ubicadas en el número 115 de la Avenida Ventura Puente, colonia Centro, de esta ciudad.

B. La materia o el área académica del concurso será; las que se muestran en la tabla adjunta.

C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

1. una (1) plazas de **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TIEMPO COMPLETO**, con un total de **40 horas** a la semana/mes, con un sueldo mensual de **\$5,721.51 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 51/100 M.N.)** más conceptos correspondientes. Las plazas a cubrir son de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 15 de agosto del 2021, las plazas a concursar son las que se muestran en la tabla siguiente:

No	PLAZA	CARÁCTER	ÁREA	HORARIO	DÍAS
1	Técnico académico asociado "A" de Tiempo Completo	Interina	Laboratorio de computo	Vespertino 13:00-21:00	Lunes a viernes

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

**Técnico Académico Asociado "A"**

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- Título de licenciatura en el área para la que se contrata.
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Clave: COI-I/2021-2021



- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de Posgrado de la Facultad de Enfermería, en un horario de las 09:00 a las 13:00 horas y de 16:00 a 18:00, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el 01 de junio del 2021.
- F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
  3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  4. Para los efectos del inciso 1), los resultados del concurso estarán disponibles en las mamparas del edificio B de la Facultad.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
  - b) Experiencia académica;
  - c) Experiencia profesional;
  - d) Publicaciones; y,
  - e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el 10 de junio de 2021, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo los recursos de Inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto a la materia o plaza impugnada,



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ENFERMERÍA  
Clave: COI-I/2021-2021



concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, a 19 de mayo del 2021

MSP. Julio Cesar González Cabrera  
Presidente del H. Consejo Técnico



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

*E/17/05/21*

c.c.p.

Dr. Raúl Cárdenas Navarro, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para su conocimiento.  
ME. En MF. Sivia Hernández Capl. Secretaria Administrativa de la UMSNH. Para su conocimiento.  
Dr. Jorge Luis Ávila Rojas, Secretario General del SPUM. Mismo fin  
DC. Ma. Lilia Alicia Alcántar Zavala. Secretaria Seccional del SPUM. Mismo fin.